



RESOLUCION R-Nº 1756-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 NOV 2019

Expte. Nº 520/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Prof. Héctor Diego CARRASCO, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE la anterior gestión autorizó el gasto con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas como ayuda económica para la organización del II Workshop de Historia(s) de la Educación (IIWHER). *Itinerarios y debates hacia una perspectiva regional del campo. ¿Qué Historia(s) de la educación estamos produciendo?* realizado los días 26 y 27 de abril de 2019 en la FACULTAD DE HUMANIDADES.

QUE de fs. 13 a 27, el docente mencionado adjunta los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 3710/2019 (fs. 29), por la suma total anticipada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Prof. Héctor Diego CARRASCO, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), por la ayuda económica para la organización del II Workshop de Historia(s) de la Educación (IIWHER). *Itinerarios y debates hacia una perspectiva regional del campo. ¿Qué Historia(s) de la educación estamos produciendo?* realizado los días 26 y 27 de abril de 2019 en dicha Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 300,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.3.3.0000.1.21.3.4 \$ 480,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.7.0000.1.21.3.4 \$ 6.000,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 13.220,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta